

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la extinción del derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinaria (L.I.S.M.I.) con reintegro de cantidades.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la Resolución de extinción del derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinaria (L.I.S.M.I.) con reintegro de cantidades, al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Carmen Bastida Guerrero – NIF: 75.833.717 A.

Calle Jaén, 15. 11600, Ubrique (Cádiz).

Resolución: 20.8.2015. Extinción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de la Ayuda complementaria de carácter extraordinario con reintegro de cantidades.

Cuantía a devolver indebidamente percibida:

- 285,37 euros en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario, que comprende los meses de junio a agosto de 2015.

Cádiz, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»